Secretaría de Educación

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, 25 de abril de 2022

BAR2022EE002866

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 27 ABR 2022 3:15
Recibido por: 05 6 33 - 27

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
OFICINA ASESORA JURÍDICA
CARRERA 5 #50-43
Barrancabermeja, Santander

Asunto: REMISIÓN ACTA ACLARATORIA CONVENIO 1180-22

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito allegar a su secretaría la Presente acta Aclaratoria al acta de inicio y anexo de condiciones del convenio de referencia, para continuar con el tramite que corresponde para el pago de los desembolsos pactados en el convenio

ASOCIADO:	FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**

Atentamente,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DESPACHO
DESPACHO SECRETARIA DE EDUCACION

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Fecha: 27 ABR 2022 Hora: 3:21
Recibido:
Radicado No.

Anexos:

ACTA ACLARATORIA No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
No. 1180-2022

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
ASOCIADO:	**FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE**
NIT:	**No. 804.004.129-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**
CÉDULA:	CC. N° 28.061.062 Expedida en Barrancabermeja
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESOA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR:	**COSTO TOTAL:** CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($119.081.200) **APORTE DEL DISTRITO:** OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($83.356.840) **APORTE DE LA INSTITUCIÓN:** TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($35.724.360).
DURACIÓN:	CINCO (05) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado 22-01240 del 21 de enero 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. CEPAA 2680 del 29 de enero, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
SUPERVISOR:	OMAR ERNESTO PRADA RUEDA–SECRETARIO DE EDUCACIÓN Ó QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRECE (13) DE JULIO DEL 2022

Entre los suscritos a saber: **OMAR ERNESTO PRADA RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.439.981 de Barrancabermeja, Santander, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 187 del 15 de junio del 2021 y acta de posesión No. 036 del 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996,

ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO**; y por otra parte **EL ASOCIADO FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO** con **NIT No. 804.004.129-6** representado legalmente por **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 28.061.062 Expedida en Barrancabermeja**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA N° 02** al convenio de asociación **No.1180-22** , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día Veinticinco (25) de Enero de 2022, la FUNDACION **EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2022 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. No.1180-22**,

SEGUNDO: Que una vez revisados los documentos aportados por la institución para el cobro correspondiente, la Secretaria de Hacienda y contabilidad se evidencia que el NIT del asociado en el encabezado y en el cuerpo del acta de inicio se relacionó de forma incorrecta pues se estipuló que el NIT de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO ES No. 804.0004.129-6; ***siendo lo correcto No. 804.004.129-6.***

TERCERO: Aunado a lo anterior en el anexo de condiciones el valor en letras del segundo desembolso del distrito esta errado pues se plasmó el siguiente valor: *CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE $ (41.678.420,00) siendo lo correcto* ***CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE*** **$ (41.678.420,00)**

Los demás aspectos Jurídicamente relevantes del acta de inicio y anexo de Condiciones no serán objeto de aclaración y/o modificación en el presente documento y continuarán vigentes. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

El ASOCIADO,

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE

El DISTRITO,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación Distrital
Supervisor del Convenio

	Nombre	Firma
Proyectó: Abogada BECAS S.E.D	Yurleidy Zapata Morales	Abril 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		